INFORME DEL COMISARIO

A los señores miembros de la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la Compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA AIRTONZAM S.A.

- 1. En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de la compañía DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA AIRTONZAM S.A y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento mi resolución:
- En mi opinión los administradores de la compañía DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA AIRTONZAM S.A., han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la Compañía.
- En cuanto a los administradores de la compañía DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA AIRTONZAM S.A., ellos me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de todas mis funciones de Comisario.

4. Considero que el sistema de control interno contable la compañía DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA AIRTUNZAM S.A tomado en su conjunto, fue suficiente para complir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos

no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

5. En mi opinión las citras presentadas en los estados financieros de la compañía DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA AIRTONZAM S.A. están en correspondencia con los comprobantes y registros contables de la Compañía, los cuales han sido elaborados de

acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, así como el libro de actas de Juntas Generales de Accionistas el cual se lleva y conserva de conformidad con las

 Considero que la custodia y conservación de bienes de la compañía DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA AIRTONZAM S.A. y bienes de terceros bajo la responsabilidad de la sociedad es adecuada.

disposiciones legales vigentes.

7. En lo referente a las operaciones, la compañía durante el año 20 ló tuvieron un buen inicio y con una buena visión de crecimiento.

Comisario Principat